



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2
DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

EDICTO relativo a la Sentencia dictada en el Procedimiento de Divorcio Contencioso 0000725/2014.

N.I.G.: 09219 41 1 2014 0002181.

Procedimiento: DCT Divorcio Contencioso 0000725/2014.

Sobre: Otras Materias.

Demandante: D.ª Carla Cristina Calvalho Encarnacao Araujo.

Procuradora: Sra. María Teresa Porro Araico.

Demandado: D. Joao Vieira Araujo.

EDICTO

D.ª BEATRIZ BRIONES SANTAMARÍA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Miranda de Ebro.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se NOTIFICA a JOAO VIEIRA ARAUJO que se ha dictado Sentencia en fecha de 9 de abril en el Divorcio Contencioso 725/2014, y autos aclaratorios de 9 de abril, 26 de junio y 7 de julio de 2015, figurando como parte demandada, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Se hace saber a JOAO VIEIRA ARAUJO, que dispone en la Secretaría de este Juzgado de copia literal de la resolución dictada.

En Miranda de Ebro, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.

La Letrado
de la Administración de Justicia,
Fdo.: BEATRIZ BRIONES SANTAMARÍA